

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**

PLIEGOS DE CONDICIONES

**Proceso de Licitación Publica N°. 003 DE 2011
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**

**OBJETO: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y AJUSTE DE
DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN JARDÍN SOCIAL,
COMO ESTRATEGIA DE CUALIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN DE
LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE SEIS AÑOS DEL PROGRAMA
DE HOGARES COMUNITARIOS A CARGO DEL ICBF, EN EL
MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

ARAUCA, MARZO DE 2011.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los proyectos de Pliegos de Condiciones. Esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para el proceso de evaluación y calificación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en el Proyecto de Pliegos de Condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, los costos y el plazo de ejecución del proyecto.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en los Pliegos de Condiciones.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta. La vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los Pliegos de Condiciones. Debe ser expedida a favor de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la oferta que presenta.

La oferta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio.

Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

En desarrollo de la carga de sagacidad que corresponde al proponente, tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le susciten estos Pliegos de Condiciones, según el caso.

Por los principios de lealtad procesal y buena fe deberá advertir a COMFIAR de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

CORRESPONDENCIA.

Cualquier comunicación que envíen los proponentes a COMFIAR, deberá dirigirse de la siguiente forma:

Señores.
Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR
Calle 22 No. 16-51
Teléfono 885 3359
Arauca

Las ofertas extemporáneas no podrán ser consideradas.

INTRODUCCIÓN

Se presenta a continuación el proyecto de pliegos de condiciones para la licitación No. 003 de 2011. El presente documento tiene la información particular del Proyecto y las condiciones y requisitos del proceso de selección para la contratación de servicios profesionales para realizar la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y AJUSTE DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN JARDÍN SOCIAL, COMO ESTRATEGIA DE CUALIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE SEIS AÑOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS A CARGO DEL ICBF, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

El procedimiento regulado por el presente Proyecto de Pliegos de Condiciones constituye una selección de contratista mediante Licitación de conformidad con el presupuesto de **COMFIAR, el ICBF y la Gobernación de Arauca** para el año 2011, según lo establecido en el CONVENIO No. 0074 del 20 de diciembre de 2010 y en el procedimiento interno de COMFIAR.

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente Proyecto de Pliegos de Condiciones, pues una vez realizadas las correcciones a que haya lugar constituirán parte integral del contrato, en caso que le sea adjudicada la presente licitación. Los proponentes interesados presentaran por escrito su Oferta para participar en el proceso de selección antes del vencimiento de la fecha límite señaladas en el presente documento, para lo cual acompañarán su Oferta junto con los documentos requeridos.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA “COMFIAR” está interesada en seleccionar una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal para el desarrollo de la **INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y AJUSTE DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÒN DE UN JARDÍN SOCIAL, COMO ESTRATEGIA DE CUALIFICACIÒN DE LA ATENCIÒN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE SEIS AÑOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS A CARGO DEL ICBF, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

El proceso de selección es ordenado por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR,

El objeto del contrato comprende “La Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental a los estudios y diseños, construcción y dotación de un Jardín Social en el Municipio de Arauca”. Los Estudios y Diseños serán los necesarios para el ajuste de las tipologías arquitectónicas a aplicar en la Infraestructura del Jardín Social según prototipos y modelos implementados por el ICBF, dando estricto cumplimiento a la guía de ejecución de infraestructura para centros de atención a la primera infancia del Ministerio de la Protección Social e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el cual tiene por objeto establecer normas básicas de carácter técnico para la elaboración de estudios, diseños técnicos y la Construcción de los Centros de Atención a la primera Infancia para el ICBF, en ellas se estipulan el alcance de los estudios y diseños y las características, calidad, tipo y modo de empleo de los materiales que se usarán en la construcción. Se deberá tener en cuenta, las condiciones del lugar, consideraciones ambientales, consideraciones espaciales, forma y función y cumplimiento a las normas requeridas y equipo profesional y técnico para cada Etapa del Proyecto.

Para el desarrollo de la infraestructura se cuenta con un lote urbanizado donado por el Departamento de Arauca, ubicado en la calle 1 No. 11-64 , Manzana 272, Sector 02 del Barrio San Carlos identificado con ficha Catastral No. 01-02-0272-0052-000 y Matricula Inmobiliaria No. 410-27011 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Arauca, el cual es de mayor extensión pero del que se destinará un área de 3000 m² para la construcción del Jardín Social, con un área construida aproximada de 1.500,00 m² para la atención de trescientos (300) niños.

Junto con los trabajos antes descritos se contempla la dotación inicial que consiste en: señalización interior, electrodomésticos, menaje de cocina, muebles y enseres, lencería, elementos musicales, elementos deportivos, artículos de enfermería y en general los elementos necesarios para el funcionamiento del Jardín Social.

1.2. LUGAR DE EJECUCIÒN:

El Lugar de ejecución será la zona Urbana del Municipio de Arauca

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución total del contrato es de Siete meses (7); Se inicia a partir de la fecha indicada en la Orden de Iniciación que para los efectos expida la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR. El lapso otorgado oficialmente para la etapa del diseño es de (2) dos meses y para la de construcción y dotación es de (5) cinco meses.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente LICITACIÓN PRIVADA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de cien millones de pesos m/cte (\$100.000.000,00) a financiarse con recursos del CONVENIO N° 074 de 2010 celebrado entre el ICBF, el Departamento de Arauca y COMFIAR. El valor total de la propuesta no podrá exceder del valor del presupuesto oficial, de lo contrario no serán admisibles.

1.5 PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los pliegos de condiciones podrán consultarse en la página web institucional: www.comfiar.com.co, o en su defecto en las oficinas de COMFIAR, ubicada en la calle 22 N° 16-45/51 Barrio Córdoba de la ciudad de Arauca en el periodo indicado en el Numeral 1.7. Cronología del proceso. Durante este período y de acuerdo a lo previsto en el procedimiento interno de la Corporación los interesados en el proceso de selección podrán formular las observaciones que consideren pertinentes al contenido de este documento.

1.6 CRONOLOGÍA DEL PROCESO LICITACIÓN PUBLICA

La siguiente es la cronología del proceso a llevarse a cabo en las oficinas de COMFIAR, ubicada en Calle 22 No. 16-51.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos y Convocatoria PUBLICA	Desde las 5:50 pm. del 11 de marzo de 2011 hasta las 6:00 p.m. del 14 de marzo de 2011	Página Web de Comfiar www.comfiar.com.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde las 5:50 p.m. del 11 de marzo de 2011 hasta las 6:00 p.m. del 14 de marzo de 2011	Las observaciones deberán hacerse por escrito y radicarse en recepción de la sede principal de COMFIAR. Dirigidas a Jurídica.
Respuesta a las Observaciones	Marzo 15 de 2011 hasta las 12:00 m.	Respuesta por escrito y deben ser retiradas de la Sede Administrativa Calle 22 No. 16 - 51
Apertura Convocatoria Pública	Marzo 15 de 2011 a las 02:30 p.m.	Página Web de Comfiar www.comfiar.com.co
Plazo de la Licitación	Desde el 15 de Marzo de 2011 a las 2:30 p.m. Hasta el 17 de marzo de 2011 a las 2:30 p.m.	Página Web de Comfiar www.comfiar.com.co
Apertura Formal del Proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Marzo 15 de 2011 a las 02:30 p.m.	Página Web de Comfiar www.comfiar.com.co

Reunión de Aclaración de Pliegos	Marzo 16 de 2011 a las 10:30 a.m.	Sede Administrativa Comfiar en la Calle 22 No. 16 – 51 Barrio Cordoba
Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas (Suscripción de Acta)	Marzo 17 de 2011 a las 4:30 p.m.	Instalaciones Sede Comfiar: Calle 22 N° 16-51 Barrio Córdoba, Arauca Entrega de propuestas en la Oficina Jurídica
Evaluación de las Ofertas y Publicación del Informe de Evaluación	Marzo 22 de 2011 hasta las 12:00 m	Comité evaluar designado por la Dirección Administrativa de Comfiar
Consulta y Observaciones al Informe de Evaluación.	Marzo 22 de 2011 de 8:00 a.m. - 12:00 m.	Sede Administrativa de Comfiar, Oficina Jurídica
Respuesta a las observaciones presentadas a la Evaluación.	Marzo 22 de 2011 de 2:00Pm a 6:00pm	Debe ser retirada de la Oficina Jurídica en la Sede Administrativa de Comfiar
Reunión de Adjudicación o de declaratoria de desierta.	Marzo 24 de 2011 a las 2:30 pm	Instalaciones Sede Comfiar: Calle 22 N°16-49 Barrio Córdoba, Arauca

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por COMFIAR. La adenda incluirá la nueva cronología y publicará en La página Web Institucional de COMFIAR.

Todas las observaciones que se quieran formular al informe de evaluación, deberán ser realizadas dentro del tiempo indicado para cada una de ellas, como se indica en el cuadro anterior. No se aceptará ninguna otra observación en horas y fechas no programadas.

1.7. APERTURA DEL PROCESO

La apertura de la convocatoria se llevará en la fecha señalada en la Cronología del proceso mediante comunicación motivada suscrita por la dirección Administrativa de COMFIAR y que a su vez que será publicada en la página web institucional.

1.8. RETIRO FORMAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El documento podrá ser consultado en la página Web de COMFIAR (www.comfiar.com.co) El pliego de condiciones no tendrá ningún valor. Para efectos de la solicitud de copia física se dará cumplimiento a lo establecido en el Código Contencioso Administrativo Art. 24.

1.9. PLAZO Y CIERRE DEL PROCESO

El proponente podrá presentar su propuesta únicamente durante el plazo indicado en la cronología del proceso de selección y en el sitio previsto para ello. En este mismo lugar, fecha y hora, se dará por cerrado el proceso de selección.

El plazo para la presentación de las propuestas podrá prorrogarse, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, previa solicitud de las dos terceras partes de las personas que hayan retirado los pliegos de condiciones y si así lo considera conveniente la Dirección Administrativa de COMFIAR.

1.10 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La información contenida en este pliego de condiciones, sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado **LA CORPORACIÓN** o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona o entidad interesada quedan sin ningún valor.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos, incluidos los planos de existir y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos incluidos, los términos y las especificaciones o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar aclaración por escrito por lo menos dos antes del cierre del proceso de selección. **LA CORPORACIÓN** realizará las aclaraciones que considere pertinentes y las publicará en la página institucional www.comfiar.com.co. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente lo estipulado en los pliegos de condiciones y regulación interna aplicable.

1.11 MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO REGLA

Cualquier aclaración o modificación a los documentos del proceso de selección o el aplazamiento de la fecha de cierre del mismo que **LA CORPORACIÓN** considere oportuno hacer, será realizado por medio de adendas. Estas aclaraciones y modificaciones quedarán formando parte del documento regla. La información sobre cualquier modificación al pliego a través de Adendas, serán publicadas en la página Web institucional: www.comfiar.com.co y deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta; LA CORPORACIÓN, no está obligada a informar a cada uno de los proponentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página Web; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de la misma.

1.12 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Ningún proponente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre de presentación de ofertas. COMFIAR podrá solicitar aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de sus ofertas, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas o adicionarlas en los aspectos que den puntaje.

1.13 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de cierre del proceso se realizará en el edificio de COMFIAR ubicado en Arauca - Calle 22 N. 16 – 51. A este acto podrán asistir los representantes de los oferentes

debidamente acreditados y terceros que demuestren interés legítimo, como los veedores ciudadanos. Por parte de COMFIAR asistirá como mínimo un funcionario de CORPORACIÓN. Las Propuestas serán abiertas en presencia de todos los asistentes en la fecha y hora señaladas en la cronología para el cierre de este proceso. La hora de la actividad de cierre corresponde a la hora oficial de Colombia. En el acto de cierre se leerán los nombres de los Proponentes, el número de folios, la póliza de seriedad de la oferta en la carta de presentación y se verificará si presentan la declaración de renta requerida y los formularios requeridos. Igualmente, se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay. De lo anterior se levantará un acta suscrita por los asistentes.

1.14 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. Igualmente, corresponderá al Proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, licencias y permisos así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del Contrato, según la asignación de costos y riesgos prevista en el presente Pliego.

1.15 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

Existe un presupuesto oficial el cual no puede ser superado so pena de rechazo de la propuesta. En el **Anexo No 2** aparece el cuadro de cantidades para el desarrollo del objeto del actual proceso en el cual la descripción, unidades y cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente so pena del rechazo de la propuesta. El proponente deberá tener en cuenta un porcentaje del valor de la propuesta para el cumplimiento de las obligaciones de estampillas, impuestos, deducciones, licencias y permisos, si hubiere el caso.

1.16 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y DETERMINACION DEL TIPO DE PROPUESTA

El régimen jurídico aplicable a la Licitación Privada y al Contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República de Colombia vigentes aplicables, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de COMFIAR, en especial, el Código de Comercio Colombiano, el Código Civil y demás normas concordantes.

La modalidad de selección – Licitación – fue adoptada teniendo en cuenta que el contrato cuya celebración se pretende tiene una cuantía que supera los 100 S.M.L.M.V. conforme a lo establecido en el procedimiento interno para la Licitación Privada de la Corporación.

1.17 OTRAS DISPOSICIONES

1.17.1 DECRETO 1703 DE 2002

En caso que el adjudicatario del presente proceso de selección, sea una persona natural, deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala:

“Cotizaciones en contratación no laboral” Para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica o de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, cuya duración sea superior a tres (3) meses, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

1.18 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Caja de Compensación Familiar de Arauca “COMFIAR” y los Proponentes apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

1.19 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

1.20 IMPUESTOS, GASTOS Y RETENCIONES.

Serán exclusivos y de responsabilidad del proponente todos los gastos, impuestos y retenciones que en la etapa precontractual, contractual o post-contractual se puedan derivar con ocasión de la presente licitación.

CAPÍTULO II

DOCUMENTOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma Español. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

La presentación de documentos en idioma distinto al español, será saneable dentro del término prudencial que al efecto le señale al proponente COMFIAR. Si el proponente no sana esta omisión dentro del término exigido, COMFIAR rechazará su propuesta cuando se trate de documentos necesarios para acreditar los requisitos mínimos no saneables, o no serán evaluados cuando se trate de documentos necesarios para la evaluación y comparación objetiva de las propuestas.

2.2 IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LAS PROPUESTA

Se recomienda que las propuestas presentadas sean entregadas en carpetas y con ganchos plásticos, con máximo 200 folios por carpeta. En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial; Las propuestas serán dirigidas en la siguiente forma:

- a) Estar dirigidos a nombre de la Corporación contratante:

Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR
Calle 22 No. 16-51
Arauca

- b) Indicar:

- Número Proceso Selección:
- Objeto o Alcance Físico:
- Nombre del Proponente:
- Fecha:

LA CORPORACIÓN dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de la presentación de las propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

Si la propuesta hubiere sido enviada por correo, se entenderá por fecha y hora de presentación lasque aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla en el momento de su llegada al sitio de cierre del proceso de

selección. **LA CORPORACIÓN** no se responsabiliza por la pérdida de documentos enviados por correo.

2.3. PROPUESTAS ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptan propuestas alternativas ni propuestas parciales. En caso que se presenten, serán rechazadas.

2.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La persona natural o jurídica, que desee participar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Persona Natural: Ingeniero Civil o Arquitecto.

Persona Jurídica: El Objeto social debe estar acompasado con las actividades del proceso y acreditar la inscripción en el RUP.

Cuando el representante legal de la persona jurídica proponente no tenga tarjeta profesional para la actividad de la especialidad Ingeniero Civil y/o Arquitecto, la propuesta para ser considerada válida, siempre que esta sea abonada por un profesional que tenga Tarjeta Profesional en alguna de dichas profesiones; En todo caso, deberá cumplir con lo previsto en la Ley 842 de 2003.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes deben cumplir con los requisitos de persona natural o jurídica de conformidad con sus miembros.

2.4.2. Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflictos de Interés

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, régimen legal aplicable y normas concordantes. El Proponente declarará, bajo la gravedad de juramento en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

2.4.3 Personas Jurídicas Nacionales y Extranjeras y Personas Naturales Extranjeras

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.

2.4.4. Una Propuesta por Oferente:

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, de lo contrario ninguna de las propuestas presentadas a su nombre será tomada en cuenta para evaluación y calificación.

2.4.5 Inscripción en el Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio

A la fecha de cierre del presente proceso de selección los proponentes deben encontrarse debidamente inscritos, clasificados y calificados como **CONSULTOR** en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

1. K de contratación como **CONSULTOR** exigido, deberá ser superior a DIEZ (10) veces el presupuesto oficial.
2. K Residual de contratación como **CONSULTOR** exigido, deberá ser superior Capacidad Residual de Contratación (KRC) igual o superior a OCHO (8) veces el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV, como consultor.

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD(ES)
02. CONSULTOR	03. SOCIAL 04. ENERGÍA 05. AMBIENTAL 07. TRANSPORTE 08. DESARROLLO URBANO 09. SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO 10. OTROS

2.4.6. Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad

Cuando la participación se haga por alguna de estas, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o promesa de Sociedad y, para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA CORPORACIÓN.

En el acuerdo de asociación correspondiente, se señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista en el contrato ofrecido.

Se deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o de promesa de sociedad, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo (a) representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La propuesta debe estar firmada por el representante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad.

2.5. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por COMFIAR, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral. La propuesta se presentará en dos sobres (original y copia), cada uno de los cuales se integrará como se estipula a continuación:

La propuesta se conformará por cuatro (4) sobres que se presentarán cerrados, separados e identificados; los documentos que deben contener cada uno de los mencionados sobres se establecen en este pliego de condiciones. Numeral 2.5. El proponente presentará los sobres correspondientes a: Sobre No. 01: un (1) cuadernillo original de los documentos Jurídicos; Sobre No. 02: un (1) cuadernillo original de los documentos Financieros; Sobre No. 03: Un cuadernillo Original de los documentos técnicos; Sobre No. 4: un Original correspondiente a la propuesta económica, indicando en cada sobre el tipo de cuadernillo al que corresponde. Los documentos que conforman el original de los Sobres Nos. 1, 2, 3 y 4, se presentarán en carpetas desacidificadas cuatro aletas con máximo número de folios de 200, legajados, foliados desde el último documento del Sobre No. 4 hacia el primer documento del sobre No. 01 de forma ascendente, escritos en idioma castellano o en medio mecánico. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas

Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará para todos los efectos este último sobre aquélla.

2.5.1 SOBRE No. 1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

2.5.1.1. Carta de presentación de la propuesta

Según formato **Anexo No 1**, el proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente, o el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que así lo autorice.

2.5.1.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta

Para participar en esta CONVOCATORIA, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad. Esta garantía debe ser expedida a favor del COMFIAR, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por valor igual o superior al 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL, válida como mínimo por tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale COMFIAR. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en Garantía Bancaria y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo y deberá estar acompañada del Recibo o constancia del Pago de la Prima.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Corporación para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

La fecha de expedición de la garantía no podrá ser posterior a la fecha y hora de presentación de la oferta.

2.5.1.2 Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad

Cuando la participación sea a través de alguna de estas tres modalidades, indicando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad, según formato Anexo. N°1 Modelo de Carta.

2.5.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal según el caso, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a cuarenta y cinco (45) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Licitación Privada.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio debiendo cumplir con los requisitos previstos anteriormente. Si el Consorcio o la Unión Temporal lo conforman personas naturales deberán igualmente cumplir con los requisitos expuestos.

Las personas naturales comprobarán su representación con el Registro único Tributario "RUT"

2.5.1.4 Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total de la presente convocatoria. La misma exigencia aplica para Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas.

En caso de que falte el acta de junta de socios, se podrá requerir al contratista para su presentación y se aceptará este documento, siempre que se encuentre debidamente registrado en el libro de actas y su fecha sea anterior a la del cierre del proceso.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

2.5.1.6 Certificado Inscripción en el Registro Único de Proponentes

Cada proponente sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá anexar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso. Si se prorroga el cierre de la Convocatoria, valdrá con la fecha inicial de cierre.

2.5.1.7 Idoneidad Moral

La información se tomará de la que aparezca reportada en el registro de proponentes.

2.5.1.8 Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación

El proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación.

2.5.1.9 Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes fiscales, en su defecto la Corporación consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal.

2.5.1.10. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El proponente, persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003.
- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

2.5.1.11. Certificación de Antecedentes Judiciales

Todo proponente, persona natural y el representante legal de la persona jurídica deberán presentar certificado de antecedentes judiciales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS.

Para el caso de sociedades anónimas abiertas, el certificado será exigido únicamente al representante legal.

2.5.1.12. Otros Documentos

El proponente, persona natural o jurídica deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural, del representante de la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal

2.5.1.13. Registro Único Tributario

Todo proponente, persona natural o persona jurídica deberán presentar el Registro Único Tributario.

2.5.2 SOBRE No. 02: DOCUMENTOS FINANCIEROS.

2.5.2.1 Idoneidad financiera

La capacidad financiera se medirá con base en la información financiera indicada en el Certificado Inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días con anterioridad al cierre del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4881 de 2008.

De igual manera Las personas naturales y jurídicas, que de acuerdo al calendario tributario 2010, ya hayan presentado su Declaración de Renta correspondientes a la vigencia fiscal 2009, deberán presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes R.U.P con la información financiera a corte 31 de Diciembre de 2009.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana. **COMFIAR** se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsane las informalidades en que pudiese estar incurso en la anterior documentación.

Para Consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con los requisitos financieros aquí exigidos.

2.5.2.2. Fotocopia del Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad

Cuando la participación sea a través de alguna de estas tres modalidades, indicando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad, según Anexo No 1. Modelo de Carta

2.5.2.3. Certificado Inscripción en el Registro Único de Proponentes

Cada proponente sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá anexar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso. Si se prorroga el cierre de la Convocatoria, valdrá con la fecha inicial de cierre.

2.5.2.3. Registro Único Tributario

Todo proponente, persona natural o persona jurídica deberán presentar el Registro Único Tributario

2.5.3 SOBRE No 3: DOCUMENTOS TÉCNICOS.

En este sobre el proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

2.5.3.1. Índice

Donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la propuesta, la cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo.

2.5.3.2. Carta de presentación de la propuesta

Según formato **Anexo No 1**, el proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente, o el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto.

En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que así lo autorice.

2.5.3.3 Fotocopia de tarjeta profesional

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.4. de los presentes pliegos de condiciones.

2.5.3.4 Fotocopia de las adendas recibidas

En el efecto en que se presente adendas al presente Pliego de condiciones, el proponente deberá presentar fotocopia de las mismas con su propuesta.

2.5.3.5 Acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad.

Cuando la participación sea a través de alguna de estas tres modalidades, indicando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad. **Anexo No 1.**

2.5.3.7 Certificado Inscripción en el registro único de proponentes

Cada proponente sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá anexar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso. Si se prorroga el cierre de la Convocatoria, valdrá con la fecha inicial de cierre.

Los proponentes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 1 del decreto 393 de 2002 que establece: *Artículo 1: El artículo 7 del decreto 856 de 1994 quedara así: "Artículo 7 Renovación y vencimiento de la Inscripción. La Inscripción se tendrá renovada con la del registro único empresarial.*

2.5.3.8 Documentos de acreditación de la experiencia General

El proponente, persona natural o jurídica debe presentar en el formato **Anexo No 4** la relación de contratos considerados para la experiencia específica. La omisión de este formato genera el rechazo de la propuesta.

2.5.3.9 Documentos de acreditación de la experiencia específica

El proponente, persona natural o jurídica debe presentar en el formato **Anexo No 4A** la relación de contratos considerados para la experiencia específica. La omisión de este formato genera el rechazo de la propuesta.

2.5.3.10 Relación de los contratos en ejecución, según formato propuesto.

El proponente, persona natural o jurídica debe presentar en el formato **Anexo No 3** la relación de contratos en ejecución. La omisión de este formato genera el rechazo de la propuesta.

2.5.3.11 Documentos que acreditan Capacidad Técnica – Personal profesional y expertos integrantes del equipo de trabajo de la interventoría.

El proponente deberá allegar hoja de vida del profesional requerido en el presente numeral, acompañada con sus respectivos soportes que acrediten la idoneidad y experiencia mínima, adjuntando los contratos de trabajo o de prestación de servicios que hubiere celebrado con objetos similares o certificaciones de trabajo otorgadas por la autoridad competente.

El equipo de trabajo con su perfil mínimo profesional y técnico para cada etapa, es el relacionado a continuación:

2.5.3.11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUIRIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:

CANTIDAD	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia general (tiempo) en años	COMO	Experiencia específica N° de Proyectos	DEDICACIÓN	OBSERVACION
1	Director	Ing. Civil o Arquitecto	10 años	Director de Consultoría o Director de obra en proyectos de construcción y/o Ampliación de Edificaciones	5 proyectos	60%	Deberá estar presente en la toma de decisiones en los comités de seguimiento con ICBF y cuando el proyecto lo requiera
1	Diseñador estructural	Ingeniero Civil	10 años	Diseñador estructural de edificaciones	5 proyectos	25%	
1	Diseñador eléctrico	Ingeniero eléctrico o electricista	5 años	Diseñador de instalaciones eléctricas de edificaciones	3 proyectos	20%	
1.	Diseñador Hidrosanitario	Ingeniero Civil o Sanitario	5 años	Diseñador Hidrosanitario de Edificaciones	3 Proyectos	20%	

2.5.3.11.2 PERSONAL MÍNIMO REQUIRIDO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA:

CANTIDAD	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia general (tiempo) en años	COMO	Experiencia específica N° de Proyectos	DEDICACIÓN	OBSERVACION
1	Director	Ing. Civil o Arquitecto	10 años	Director de Consultoría o Director de obra en proyectos de construcción y/o Ampliación de Edificaciones	5 proyectos	60%	Deberá estar presente en la toma de decisiones en los comités de seguimiento con ICBF y cuando el proyecto lo requiera
1	Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	6 años	Residente de obra en proyectos de Construcción y/o Ampliación de Edificaciones	3 proyectos	100%	
1	Inspector de Interventoría	Tecnólogo en Obras Civiles o técnico Constructor	6 años	Inspector de Interventoría	NA	100%	
1	Comisión de topografía	Topógrafo y 2 cadeneros	5 años	Comisión de topografía	N.A	NA	La dedicación que requiera el Proyecto

Además de los contratos o las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Hoja de vida del personal ofrecido.
- Copia de la Tarjeta profesional o del acta de grado o diploma de postgrado
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Y las demás que estime la Corporación contratante, una vez adjudicado el presente concurso.

El Contratista se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del Contrato, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por COMFIAR, necesario para el desarrollo del proyecto.

COMFIAR, se reserva el derecho de exigir al Contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

Cuando para cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, COMFIAR, solicite su reemplazo, el Constructor deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, la CORPORACIÓN puede reservarse las razones que le asiste, para solicitar el cambio.

COMFIAR preferirá personal profesional con trayectoria dentro de la empresa proponente del contrato, siempre que cumpla los requisitos de experiencia exigidos en este pliego, este elemento será igualmente determinante para la aceptación del personal.

Una vez COMFIAR adjudique el contrato de Prestación de Servicios, el adjudicatario y/o contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante COMFIAR, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, con todos los efectos legales que de ello se deriven y afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

El incumplimiento con el personal mínimo requerido en la presente convocatoria, inhabilita la propuesta presentada por el proponente y será causal de rechazo de la misma.

2.5.4 SOBRE No 4: PROPUESTA ECONÓMICA

2.5.4.1. Valor Propuesta Económica

En este sobre, el proponente debe indicar en el **ANEXO CORRESPONDIENTE (Anexo No 2 Presupuesto)**, en pesos colombianos (Números), *el valor total de la propuesta*, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo de la consultoría. Deberá expresarse en números.

El proponente deberá adjuntar dentro del sobre No 4 la propuesta en medio físico y en medio magnético de conformidad con lo exigido en el Anexo No 2.

El valor total de la propuesta (ajustado al peso) se fijará de manera global, entendiéndose que dentro de la misma cubre todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos, como también los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la Consultoría; los honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, gastos de viajes, horas extras, transportes, computadoras, equipos de topografía, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el Consultor para la ejecución de los trabajos.

Para efectos de la elaboración de la propuesta los proponentes deberán tener en cuenta:

- El plazo de ejecución de la Consultoría señalado en el numeral 1.3
- La forma y el sistema de pago señalados en el capítulo cuarto del presente pliego de condiciones.
- La información contenida en la descripción general de las obras objeto de la Consultoría.
- Las condiciones y especificaciones técnicas del objeto de Consultoría, así como la información técnica, hidrológica, geológica, geotécnica, topográfica y cartográfica, estudios de impacto ambiental y las leyes y normas que rigen para la región y las propias del sitio donde se desarrollará el proyecto. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público.
- La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- La utilidad del Consultor y el Impuesto al Valor Agregado IVA. El IVA deberá discriminarse tal y como se indica en el ANEXO No 2. Si el proponente no incluye

el IVA, la propuesta será rechazada. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en documento adjunto al citado anexo.

- En ningún caso el valor de la propuesta económica podrá superar el 100% del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.
- Deberá elaborarse utilizando la metodología del factor multiplicador.

2.5.4.2 Factor Multiplicador

El proponente deberá calcular un factor multiplicador que contenga entre otros, las cargas por concepto de seguridad social y prestacional, viáticos, gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, utilidades del consultor, gastos contingentes y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato.

Dicho factor deberá afectar y ser consignado en su propuesta económica, por lo que su desglose debe aportarse dentro del sobre No. 4 como un anexo a la propuesta económica.

Este desglose prevalecerá para todo efecto en el evento de presentarse errores de la Licitación, transcripción en el valor de la propuesta económica y primará el valor presentado en el desglose.

En ningún caso el valor del factor multiplicador será superior a 2.4 La no presentación del Desglose o superar el establecido (2.4) será causal de RECHAZO

2.5.5. Eliminación de las Propuestas

LA Corporación considerará **NO ADMISIBLES** las propuestas, entre otros, en los siguientes casos:

Cuando sean presentadas extemporáneamente.

Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la evaluación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando la administración luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no se logre aclarar las inconsistencias. Esta causal origina el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.

Cuando no incluya autorización de la junta, necesitándola para presentar propuesta y celebrar contrato.

Cuando haya lugar a una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas legales vigentes.

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos de participación estipulados en este documento regla o cuando siendo subsanables, no se alleguen dentro del término otorgado por la Corporación.

Por ocultar datos sobre los contratos en ejecución, necesarios para determinar la propuesta más favorable del presente procedimiento de selección.

Cuando la propuesta presentada supere el presupuesto oficial.

Cuando la Corporación detecte la existencia de acuerdos entre los proponentes para manejar artificialmente la adjudicación.

Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.

Cuando el proponente reporte antecedentes que de conformidad con la ley, constituyan causal de inhabilidad.

Cuando no se presente la Propuesta económica (Anexo No 1) firmada por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.

Cuando no se anexe la carta de presentación o la presente sin firma.

Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta firmada, o la misma presente errores de titularidad, vigencia o valor.

Cuando no se aporte el documento de constitución, conformación y reglamentación del consorcio y unión temporal.

Cuando en la propuesta económica impresa se presente algún valor en moneda extranjera.

☐ Cuando no se incorpore el factor multiplicador en las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

Cuando no se presente el análisis y descripción del Factor multiplicador.

Cuando no se obtenga el puntaje mínimo establecido en el presente pliego de condiciones.

2.5.6 Declaratoria de Proceso Desierto

La Corporación podrá declarar desierto el proceso licitatorio por medio de comunicación motivada, cuando:

- 1) En caso de no poder realizarse o garantizarse la selección objetiva.
- 2) No se presente ninguna oferta a la Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR, con ocasión de la Licitación Privada.
- 3) Ninguna de las ofertas presentadas cumpla con lo exigido en los pliegos.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

3.1 RETIRO DE PROPUESTAS

Los Proponentes podrán solicitar a COMFIAR, el retiro de sus propuestas, mediante escrito presentado y radicado en las oficinas de COMFIAR, antes de la fecha y hora previstas para el cierre del PROCESO. La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del cierre del PROCESO.

3.2 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine el proceso evaluativo.

3.3 ESTUDIO, CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para el estudio, verificación y calificación de las Propuestas, la **Persona encargada por COMFIAR** designará un Comité Evaluador que se encargará de comprobar las Propuestas conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliegos de condiciones, y en las adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Proponentes.

Una vez finalizado el cierre de la convocatoria, se procede a realizar la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas, en esta misma etapa y si procede una y/o aclaración corrección de acuerdo a la aplicación de la ley, el oferente deberá realizarla en el término indicado por COMFIAR.

Posteriormente, se procederá a la publicación del informe de evaluación de acuerdo a lo estipulado en el **numeral 1.6**. Posteriormente, para las propuestas **HÁBILES** en la evaluación jurídica, financiera y técnica, se verificarán aritméticamente las propuestas económicas contenidas en el sobre N° 2, se corregirán los errores aritméticos que se presenten (sumas, restas, multiplicaciones, etc.) en los productos y en la sumatoria del valor de la propuesta. El valor verificado de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Las propuestas que cumplan con los requisitos **HABILITANTES** anteriores y se ajusten a las condiciones establecidas en los documentos del PROCESO DE SELECCIÓN serán evaluadas de acuerdo con los Factores y Criterios de Evaluación y Adjudicación indicados en el numeral 3.5.

3.3.1 REQUISITOS LEGALES

El cumplimiento de todos los requisitos jurídicos señalados en el presente pliego de condiciones, se considera como un factor de VERIFICACIÓN que únicamente dará lugar a la **HABILITACIÓN** del Proponente y su Propuesta, cuando se cumplan todos y cada uno de los requisitos jurídicos **señalados en el CAPÍTULO II**; o **No HABILITACIÓN** del Proponente y su Propuesta, cuando exista omisión o la información sea incompleta de acuerdo a los criterios descritos en el presente pliego de condiciones.

En la evaluación de las Propuestas, la ausencia de requisitos o la falta de documentación referente a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación objetiva de las Propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de la Propuesta presentada, siempre y cuando no contradiga lo expresado en los presentes pliegos.

Luego de entregadas las ofertas, la Dirección Administrativa dará traslado de las mismas al comité para su evaluación. El Comité Evaluador verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en el Capítulo II de estos Pliegos de Condiciones y procederá a expedir su informe de evaluación.

3.3.2. Capacidad residual de Contratación

Con base en la información suministrada en el **ANEXO No. 3**, se comprobará que los Proponentes, a la fecha de cierre de la presente proceso, posean una Capacidad Residual de Contratación (**KRC**) en la(s) actividad(es) requerida(s) de acuerdo con lo exigido en el numeral 2.4.5 del presente Pliego de Condiciones. El comité Evaluador verificará aritméticamente el valor de los contratos expresado en SMMLV. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en dicha conversión. El valor verificado y corregido en SMMLV, será el utilizado para determinar la Capacidad Residual de Contratación (**KRC**). La Capacidad Residual de Contratación (**KRC**) para cada Proponente en la(s) actividad(es) requerida(s) se determinará de la siguiente manera:

$$\text{KRC} = \text{KI} - \text{Va}$$

Donde:

KRC = Capacidad Residual de Contratación.

KI = Capacidad de Contratación inscrita en la Cámara de Comercio en la actividad requerida de acuerdo con estos Pliegos.

Va = Valor de los saldos de los contratos de **todos los contratos cualquiera que sea la actividad** en ejecución y/o adjudicados por iniciar con entidades Públicas o Privadas.

Para el caso de Consorcios La Capacidad Residual de Contratación (**KRC**) del Consorcio, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio, proporcional al porcentaje (%) de participación de cada uno de sus integrantes.

Para el caso de Uniones Temporales, el valor La Capacidad Residual de Contratación (**KRC**) de la Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de

contratación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, proporcional al porcentaje (%) de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la capacidad residual de contratación es inferior a la exigida según este numeral, el Proponente **no** se considerará un Oferente **HABILITADO** dentro del Proceso de Selección.

3.4. EVALUACION Y VERIFICACION TECNICA. FACTORES DE VERIFICACIÓN QUE DEBEN CUMPLIR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas recibidas, se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, con el fin de determinar las propuestas **HABILES**; Una vez determinadas, se procederá a la evaluación de los criterios de selección para escoger la más favorable.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

FACTORES DE CUMPLIMIENTO (Requisitos Habilitantes)	EVALUACION
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	(Hábil /No Hábil)
• Experiencia por Antigüedad • Experiencia Genérica • Experiencia específica • Capacidad Técnica	(Hábil /No Hábil) (Hábil /No Hábil) (Hábil /No Hábil) (Hábil /No Hábil)
CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA.	(Hábil /No Hábil)
• Capital • Solvencia económica • Nivel de endeudamiento • Relación patrimonial	(Hábil /No Hábil) (Hábil /No Hábil) (Hábil /No Hábil) (Hábil /No Hábil)

3.4.1 FACTOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Hábil / No Hábil)

3.4.1.1 Experiencia por Antigüedad (E) (Hábil /No Hábil)

La Experiencia (E) se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad CONSULTORA y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión a partir de la fecha de grado.

Para el caso de este proceso será MAYOR A VEINTE (20) AÑOS

Para efecto de evaluar los consorcios o Uniones Temporales, se considera al integrante que tenga la mayor antigüedad; para tal efecto se deberá adjuntar la copia de la tarjeta profesional y/o documento donde se pueda verificar la información.

3.4.1.2. Experiencia en ejecución de contratos (Hábil /No Hábil)

3.4.1.2.1. Experiencia Genérica

Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello Anexo No 4; en el evento para el cual la información del Anexo N° 4 no aparezca reportada en el certificado de inscripción de registro de proponentes, los contratos (experiencia genérica) deben OBLIGATORIAMENTE ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante copia del acta de liquidación del contrato o acta de recibo final o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, si la CORPORACIÓN lo requiere deberá allegar copia del acta de recibo final, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio y terminación del contrato.

Los contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado**, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o el documento que acredite la liquidación del contrato o el acta que determine las actividades ejecutadas.

Los contratos en ejecución deberán ser acreditados además de los requisitos anteriormente establecidos, mediante la presentación de la certificación expedida por la ENTIDAD contratante donde se especifique claramente el objeto del contrato, valor ejecutado a la fecha y recibo a satisfacción.

Si al comparar la información presentada en el Anexo No. 4 (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Si el objeto del contrato es global, es decir, que incluya diferentes temas, se deberá especificar claramente el valor correspondiente a la especialidad que se está evaluando, debidamente certificado por LA ENTIDAD contratante.

Solo se tendrán en cuenta, contratos liquidados dentro de los últimos quince (15) años, que cumplan con la experiencia exigida para la presente invitación, de conformidad con lo prescrito en el estatuto contractual y demás normas concordantes, **sin importar su valor**. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

Para la presente convocatoria se exigirá un mínimo de doce (12) contratos certificados que cumplan con la(s) especialidad(es) requeridas para participar, así:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD(ES)
02. CONSULTOR	03. SOCIAL 04. ENERGÍA 05. AMBIENTAL 07. TRANSPORTE 08. DESARROLLO URBANO 09. SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO 10. OTROS

Para que el Proponente acredite la experiencia exitosa deberá cumplir con la experiencia certificada en todas las especialidades anteriores de la actividad 02.

Para las modalidades de asociación consorcio o Uniones temporales, la experiencia genérica de cada uno de los integrantes se consolidaran en uno solo; por ejemplo: Se suman los contratos certificados que cumplan con la actividad requerida, como si se tratara de un solo proponente, aquí no importa el porcentaje de participación.

3.4.1.2.2. Experiencia específica Principal

Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello Anexo No 4; en el evento para el cual la información no aparezca reportada en el certificado de inscripción de registro de proponentes, los contratos (experiencia específica) que figuren en el Anexo No 4 podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante copia del acta de liquidación del contrato o acta de recibo final o certificación expedida por la ENTIDAD contratante en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio y terminación del contrato.

Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Acta de recibo final o copia del acta de liquidación o Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, valor, fecha de inicio y fecha determinación del contrato.

Si al comparar la información presentada en el anexo No. 4 (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin. ANEXO No 4.

La experiencia específica exigida en el Anexo N° 4, cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se obtendrá de la sumatoria de experiencia de todos los integrantes para cada requisito.

Si el objeto del contrato es global, es decir, que incluya diferentes temas, se deberá especificar claramente el valor correspondiente a la especialidad y grupo que se está evaluando, debidamente certificado por LA ENTIDAD contratante.

De presentarse esta situación, el oferente deberá anexar Acta de recibo final o copia del acta de liquidación siempre y cuando se visualicen en forma detallada cada uno de las actividades ejecutadas.

Solo se tendrán en cuenta para evaluar la experiencia específica los contratos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA se encuentren liquidados.
- b) Solo se tendrán en cuenta, contratos terminados y liquidados dentro de los últimos trece (13) años, que cumplan con la experiencia exigida para la presente invitación, de conformidad con lo prescrito en el estatuto contractual y demás normas concordantes, **importando su valor**. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

Para la presente convocatoria se exigirá un mínimo de cuatro (04) contratos certificados, anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, que cumplan con la(s) Actividad y Especialidad(es) solicitado(s); que para la presente Convocatoria corresponden a:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD(ES)
02. CONSULTOR	04. ENERGÍA 05. AMBIENTAL 07. TRANSPORTE 08. DESARROLLO URBANO 09. SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO 10. OTROS

Para que el Proponente acredite la experiencia exitosa deberá cumplir los siguientes requisitos

Como máximo la suma de cuatro (4) de los contratos relacionados, deberá ser mayor o igual al 150% del presupuesto oficial y corresponder a Interventoría de Instituciones Educativas y Supervisiones Técnicas de los Estudios y Diseños de Proyectos.

Como mínimo dos (2) contratos de los que se presenten para acreditar la experiencia deberán estar certificados simultáneamente en las actividades 04-05-08 y 10 y su valor sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin ANEXO No 4. El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione. (En caso de que personas naturales o jurídicas que hayan adelantado contratos en conjunto y formen parte de un mismo proponente para el presente concurso, solo se tomará el valor correspondiente a la fracción que representaba en dicho contrato).

3.4.2. FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Admisible/No Admisible)

Para la evaluación de este factor de escogencia, se tomará la información contenida en el RUP.

Con base en la Información Financiera del **RUP** se determinarán:

- **Capital de Trabajo: Deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.**

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

El capital de trabajo deberá estar demostrado mediante los estados financieros, debidamente auditado por su revisor fiscal (si se trata de personas Jurídicas) o certificado por un contador Público, (si se trata de personas naturales o no requieren de Revisor Fiscal).

La determinación del capital de trabajo previsto se sujetará a las siguientes condiciones:

a) Cuando el Proponente fuere una persona jurídica que de manera individual e independiente de otras se presente a la licitación, se determinará su capital de trabajo a partir de sus estados financieros certificados por el revisor fiscal o por contador público independiente o auditados conforme a normas de auditoría generalmente aceptadas.

b) Cuando el Proponente fuere una persona natural que de manera individual e independiente de otras se presente al concurso, se determinará su capital de trabajo a partir de sus estados financieros personales, los que deberán ser certificados por el revisor fiscal o por contador público independiente o auditados conforme a normas de auditoría generalmente aceptadas.

c) Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el capital de trabajo se determinará a partir de la sumatoria proporcional del capital de trabajo de cada uno de los miembros que forman parte del Consorcio o Unión Temporal. Para ello se determina (Capital de trabajo 1 x % de participación 1 + Capital de trabajo 2 x % participación 2 +)

- **Solvencia: Deberá ser mayor a DOS PUNTO CERO (2.0).**

Solvencia = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 2.0$

- **Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual al 40%**

Nivel de Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 40\%$

- **Relación Patrimonial: Deberá ser menor o igual a 1,5**

Relación Patrimonial = $\frac{\text{Valor del Presupuesto Oficial}}{\text{Patrimonio}} \leq 1,5$

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de los índices individuales multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será no habilitada.

Será necesario que en la verificación de la capacidad financiera, las Propuestas hayan sido consideradas **hábiles** para poder continuar en el proceso de evaluación.

3.4.3. Factor Idoneidad Moral o Cumplimiento: (HABILITA – NO HABILITA)

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en la carta de presentación, sobre las multas y / o sanciones que le hubieren sido impuestas en los cinco últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre de presentación de propuestas. Sin perjuicio de la información que aparece en el registro único de proponentes.

Por declaratoria de incumplimiento debidamente ejecutoriada dentro de los cinco (5) últimos años (NO ADMISIBLE).

3.4.4. Experiencia en la ejecución de contratos: (HABILITA – NO HABILITA)

3.4.4.1. Experiencia Genérica. (Anexo 4)

Los proponentes deben relacionar en el anexo 4, contratos cuyo objeto haya consistido en la realización de Interventorías y Supervisiones Técnicas, donde se acredite, haberlas ejercido a seis (06) contratos de obras, sin importar su valor.

En caso de que los contratos necesarios para acreditar la experiencia no aparezcan reportados en el RUP, podrán acreditarse mediante copia del acta de liquidación del contrato o acta de recibo final o copia del contrato o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: el objeto, plazo, clasificación RUP y valor del contrato.

Nota: Para el caso de consorcios o uniones temporales este factor se tomará de la sumatoria de experiencia específica de cada uno de los consorciados, sin importar su porcentaje de participación.

3.4.4.2. Experiencia Específica Principal: (Anexo 4A)

El proponente deberá relacionar en el anexo 4A, como mínimo tres (03) contratos de Interventoría a proyectos de construcción de instituciones educativas, celebrados con entidades públicas o privadas y un contrato de Estudios y Diseños a cualquier tipo de proyecto, celebrados con entidades públicas, ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso de que los contratos necesarios para acreditar la experiencia no aparezcan reportados en el RUP, podrán acreditarse mediante copia del acta de liquidación del contrato o acta de recibo final o copia del contrato o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: el objeto, plazo, clasificación RUP y valor del contrato.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin ANEXO No 4A. El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione. (En caso de que personas naturales o jurídicas que hayan adelantado obras en conjunto y formen parte de un mismo proponente para el presente concurso, solo se tomará el valor correspondiente a la fracción que representaba en dicha obra).

Nota: Para el caso de consorcios o uniones temporales este factor se tomará de la sumatoria de experiencia específica de cada uno de los consorciados, de acuerdo al porcentaje de participación.

3.5 FACTORES DE PONDERACION

COMFIAR realizará la calificación técnica de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de este pliego de condiciones, los puntajes para cada una de las propuestas.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

Factor	puntaje
Experiencia del proponente	600
Total	600 puntos

3.5.1. Experiencia del proponente.

Este factor otorgará un máximo de 600 puntos. A efectos de ponderar el presente criterio, se valorarán de acuerdo al número de interventorías (Técnica, administrativa, financiera), Supervisiones Técnicas a Estudios y Diseños y Estudios y Diseños a Proyectos, ejecutadas con entidades públicas o privadas dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de la siguiente manera:

Nº de interventorías realizadas	Puntaje
Quien haya realizado entre 0 y 1 Interventoría	100
Quien haya realizado entre más de 2 Interventorías	200
Nº de Supervisiones realizadas	
Quien haya realizado hasta 2 Supervisiones a estudios y Diseños	100
Quien haya realizado más de 2 Supervisiones a estudios y Diseños	200
Nº De Estudios y Diseños realizados	
Quien haya realizado 1 Estudio y Diseño	100
Quien haya realizado más de 2 Estudios y Diseños	200

3.6 FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION.

Este criterio y etapa de evaluación solo se aplicará a las propuestas que se consideren como HABLES en la evaluación financiera, jurídica y técnica. COMFIAR efectuará la apertura del **Sobre No. 4** del o de los oferentes que hayan sido consideradas HABLES en todos los criterios habilitantes financieros, técnicos y jurídicos. Se conformará el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato de acuerdo a los siguientes puntos.

3.6.1. UN UNICO PROPONENTE CONSIDERADO “HABIL”

En el evento que solo un proponente sea considerado HABIL en todos los criterios de evaluación habilitantes, **LA CORPORACIÓN** procederá a la apertura del Sobre No. 4 de su propuesta y le verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

a) El costo total corregido de la propuesta no exceda el valor del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta será rechazada, es decir, no se tendrá en cuenta para la evaluación, ni la adjudicación del contrato.

El costo total corregido de la propuesta se determinará con base en la información consignada en el Anexo No. 2, y su respectiva corrección aritmética.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- Todas las operaciones aritméticas (Sumas, restas, multiplicaciones, etc.) a que haya lugar en el Anexo No. 2.
- El producto de cantidad por valor unitario se redondeará y ajustará a dos decimales.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los valores consignados en el total de este anexo, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

b) El costo total corregido de la propuesta no podrá diferir más del 5% (ajustado al peso) del costo total del presupuesto presentado, ni podrá exceder el valor oficial; de lo contrario, la propuesta será rechazada, es decir, no se tendrá en cuenta para la evaluación, ni la adjudicación del contrato.

En el evento que sólo un proponente sea considerado HABIL en todos los criterios de evaluación, y además haya cumplido los requisitos exigidos en los literales a) y b) del presente numeral, COMFIAR, le adjudicará el contrato al proponente por el valor total corregido de su propuesta y en el plazo de ejecución del proyecto estipulado en el presente Pliego de Condiciones. La comunicación por medio de la cual se adjudica el contrato se notificará previo pronunciamiento sobre las respuestas a las observaciones presentadas a la evaluación, en reunión presidida por la Dirección de la Corporación y en presencia de los proponentes y un delegado de las Dependencias que intervinieron en el procedimiento.

La comunicación por medio de la cual se adjudica el contrato es irrevocable y obliga a COMFIAR y al adjudicatario. Sin embargo, la Dirección Administrativa podrá revocar el

acto de adjudicación cuando se presente incumplimiento o terminación del Convenio que dio origen al procedimiento licitatorio y cuando verifique que la licitación fue ganada por medios ilegales.

3.6.2. VARIOS PROPONENTES CONSIDERADOS “HÁBILES”.

En este evento se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Las propuestas HÁBILES serán evaluadas de conformidad con el factor calidad.
2. LA ENTIDAD abrirá el Sobre No. 4 de las propuestas que se consideraron HÁBILES y verificará que estas cumplan los requisitos previstos en los literales a) y b) del Numeral 3.6.1. Solo aquellas que cumplan con las anteriores exigencias serán evaluadas con el factor PRECIO-EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

3.7. Factor precio-evaluación propuesta económica (puntaje máximo 300 puntos)

Esta evaluación otorga un máximo de 300 puntos distribuidos Así:

1. Se determinará la media aritmética de las propuestas objeto de calificación que conforman la totalidad de las ofertas incluyendo además una vez el valor del presupuesto oficial, así:

Con el costo básico corregido “CB” de las propuestas objeto de calificación, se determinará el promedio del costo básico corregido, X así:

$$\overline{X} = \frac{\sum_{i=1}^{MP} CB_i}{NP}$$

Donde:

X = Promedio del costo básico corregido

CB_i = Costo básico corregido de cada propuesta objeto de calificación incluyendo una vez el presupuesto oficial

NP = Número de propuestas que conforman el total de las ofertas objeto de calificación más uno (1) (Propuesta Oficial).

Una vez realizado el paso anterior, el Comité Evaluador conformará un orden de elegibilidad, ordenando las propuestas de acuerdo a su costo básico corregido CB respecto a X con la siguiente asignación de puntajes 300 puntos para la propuesta que esté más cerca en valor absoluto al valor de X y 0 puntos para aquella que este más lejos en valor absoluto al valor de X .Para las demás propuestas que están dentro del rango admisible se les asignará un puntaje (P), que está en relación lineal de acuerdo con su cercanía al valor X , esto es la menor diferencia en valor absoluto, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$P = 300 + 300 \left(\frac{(CB \text{ max} - CB^1)}{CB \text{ max} - CB \text{ min}} \right)$$

En donde:

CB1 = Es el valor que se determina para la propuesta de valor CB dentro del rango HABILITANTE, como la diferencia en valor absoluto entre el valor de la propuesta y el valor X .

CB1 = Valor Absoluto de (X - CB).

CB min. = Es el menor de todos los valores **CB1**

CB máx. = Es el mayor de todos os valores **CB1**

La propuesta más favorable, será para aquel proponente que reúna todos los factores de cumplimiento verificados como HABLES y el mayor puntaje en los demás factores de escogencia, según los criterios de evaluación diseñados, así:

PT= PC+PR

Donde:

PT: Puntaje obtenido por cada proponente

PC: Puntaje por factor capacidad técnica: experiencia del proponente

PR: Puntaje por factor precio.

Puntaje máximo: 900 puntos

3.8 Criterios de desempate

En caso que se presente empate o igualdad en el puntaje entre dos (2) o más proponentes, o para definir el orden de elegibilidad de los demás proponentes, se recurrirá a los siguientes criterios de desempate en forma sucesiva y excluyente, así:

1. Se adjudicará al proponente que presente el menor valor expresado en S.M.M.L.V correspondiente a la sumatoria de los contratos en ejecución según información contenida en el Anexo No. 3.
2. En caso de igualdad de condiciones, se sorteara mediante balota entre los proponentes que habiendo obtenido la mayor calificación continúen empatados.

3.9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

COMFIAR podrá obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

3.10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realiza mediante comunicación de COMFIAR en la cual se notifica cual es el proponente que ha ganado la licitación. La notificación de la comunicación se surtirá, previo pronunciamiento sobre las respuestas a las observaciones presentadas a la evaluación, en reunión presidida por la Dirección Administrativa de la Corporación o quien para los efectos sea designado por COMFIAR y en presencia de los proponentes, un delegado de las Dependencias de la CORPORACIÓN que intervinieron en el procedimiento y demás que demuestren interés para participar en la Actuación. La adjudicación es irrevocable y obliga a COMFIAR y al adjudicatario. Sin embargo, La Dirección Administrativa podrá revocar el acto de adjudicación cuando se presente incumplimiento o terminación del Convenio que dio origen al procedimiento licitatorio y/o cuando verifique que la licitación fue ganada por medios ilegales.

Una vez notificado, el proponente se obliga a allegar a la CORPORACIÓN dentro de los dos (2) días hábiles siguientes la documentación relacionada a continuación:

- Copia del NIT: El proponente debe adjuntar copia del NIT. (de la persona natural, persona Jurídica o consorcio o unión Temporal).
- Copia del RUT. (de la persona natural, persona Jurídica o consorcio o unión Temporal)
- Declaración juramentada de no deudor moroso con el estado

3.11. SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato una vez notificado por la oficina Asesora Jurídica de COMFIAR.

Una vez notificado de la adjudicación de la Licitación, si el PROPONENTE ADJUDICATARIO no se presenta en el término establecido para la suscripción del Contrato, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y COMFIAR quedará en libertad de adjudicar, mediante comunicación motivada, el contrato al proponente que siga en orden de elegibilidad, a quien podrá exigirle la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta hasta el perfeccionamiento del contrato. La misma sanción se aplicará cuando el proponente adjudicatario no cumpla las exigencias antes indicadas (numeral 3.10) dentro del plazo fijado en el inciso primero del presente numeral.

3.12 LEGALIZACION DEL CONTRATO.

El (los) contrato(s) debe(n) ser legalizado(s) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma y entrega de la copia del contrato firmado por las partes. Dentro de este término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deben presentar los recibos de consignación correspondientes y la póliza respectiva.

Si el adjudicatario no cumple con los requisitos de legalización y ejecución a su cargo dentro de los términos indicados, COMFIAR procederá a declarar el incumplimiento y a hacer efectivas las medidas pertinentes.

CAPÍTULO IV.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PREVIOS A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

Está constituida por los documentos que se detallan a continuación, la aprobación de los mismos, por parte de la COMFIAR, constituye requisito previo para la suscripción del acta de inicio; por lo tanto, el oferente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad deberá entregarlos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento que para tal fin le formule **COMFIAR**, quien verificará que los mismos se ajusten a las exigencias de la presente base de contratación.

4.2 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar totalmente el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de COMFIAR, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

4.3 IMPUESTOS

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal (Industria y Comercio, Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, COMFIAR procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

4.4 FORMA DE PAGO

COMFIAR pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:

Un noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante Actas parciales mensuales, cuyo valor será proporcional al plazo pactado para la ejecución del contrato, previa presentación de los respectivos informes, aprobados y avalados por el Supervisor designado por Comfiar.

El restante diez por ciento (10%), con la suscripción del Acta de Liquidación.

En ningún caso la sumatoria de las Actas pagadas podrá superar el valor total del contrato.

4.5 DE LA OBLIGATORIEDAD DE EMPLEAR EL PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO

El contratista está obligado a emplear en la ejecución de los trabajos el personal profesional requerido, quienes deberán *suscribir con el número de su Tarjeta profesional todos los informes, estudios, etc. Que se produzcan en sus respectivas áreas, la cual debe ser convalidada por el Interventor o supervisor del contrato.* Dicho personal no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto; no obstante, si por alguna circunstancia alguno de los profesionales propuestos se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o mejor perfil. Cualquier cambio del personal profesional propuesto deberá ser aprobado previamente por COMFIAR. La Corporación se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato. El contratista no podrá, en ningún caso vincular menores de edad a las labores objeto del contrato.

4.6. GARANTÍAS CONTRACTUALES

EL CONSULTOR se compromete a constituir a favor COMFIAR, la Garantía Única del contrato, con los amparos pertinentes previstos en el estudio previo correspondiente a la presente convocatoria, conforme a los porcentajes y plazos establecidos a continuación:

Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Salarios y Prestaciones Sociales: Por valor equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

De Calidad del Servicio: Por valor equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis meses más, contados a partir del acta de iniciación.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá a COMFIAR por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

COMFIAR se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento que sea expedida a su favor.

4.7 VIGILANCIA Y CONTROL

La vigilancia y control será ejercida por el supervisor que para los efectos designe COMFIAR conforme a lo pactado en el convenio No. 074 de 2010 con el ICBF y el Departamento de Arauca.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con los servicios y éste estará obligado a cumplirlas.

4.8 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será objeto de liquidación por mutuo acuerdo dentro de los **cuatro meses** siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la

expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Dentro de este plazo El Contratista y LA COMFIAR acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que llegaren el Contratista y COMFIAR para poner fin a las divergencias presentadas.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga **COMFIAR**, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Corporación tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los **dos (2) meses** siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A.

Para la liquidación el Contratista deberá extender o ampliar, si es del caso, las garantías constituidas en cumplimiento del contrato.

4.9 CORRECTIVOS, MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De igual forma Si llegare a suceder el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, COMFIAR aplicará las cláusulas, cuantías y procedimientos de acuerdo a la normatividad vigente aplicable conforme a la naturaleza de la CORPORACIÓN, para hacer efectivas las multas correspondientes según fuese el caso particular.

4.10. PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA

En su calidad de empleador, el contratista deberá afiliar al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, así como el pago de los aportes parafiscales que se deriven de la ejecución del presente contrato, cuando a ello haya lugar, a todos los empleados y trabajadores vinculados para la ejecución del objeto contractual. El interventor deberá velar por el cumplimiento de esta obligación legal, en síntesis dar estricto cumplimiento a la ley 789 de 2002, ley 797 de 2003 y la ley 828 de 2003, para ello deberán acreditar mediante copia de los formularios respectivos, los pagos a estos sistemas, para los pagos de las actas parciales, estarán sujetos a que el contratista presente la relación mensual del pago de sus trabajadores a los sistemas antes mencionados, sin perjuicio de retener los pagos hasta cuando presente los respectivos pagos, y de que pueda aplicarse el incumplimiento de sus obligaciones contractuales en el evento de llevar más de tres meses sin el cumplimiento de estas normas legales, la Corporación, no autorizará el pago de las actas parciales, si el contratista no presenta acompañando la cuenta de cobro el presente requisito.

4.11 MAPA Y DISTRIBUCION DE RIESGOS.

El riesgo se define como una circunstancia que se puede presentar y alterar la realización óptima de lo deseado con el contrato. Los riesgos pueden ser de tipo Geológico,

Ambiental, Adquisición de predios, Cambiario, Tarifario, Tributario, Financiero, Comercial, Operación, de construcción y orden público.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación, ejecución) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- COMFIAR no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

4.12 MINUTA MODELO DEL CONTRATO

La Minuta del contrato será elaborada por la oficina Jurídica de COMFIAR de acuerdo a las exigencias del presente pliego, requisitos técnicos, administrativos, legales, aplicación de multas y sanciones, y demás que considere necesarios incluir en la misma.

CAPÍTULO V

CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

5.1 INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá iniciar la ejecución de los trabajos con la suscripción del Acta de inicio debidamente firmada.

5.2 SUBCONTRATOS

El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Los subcontratos que el contratista tuviere que celebrar para la correcta ejecución de las obligaciones comprometidas deberán presentarlos previamente a **COMFIAR** para su aprobación. El Contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que **COMFIAR** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

5.3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones de **COMFIAR**, dadas para el mejor cumplimiento del contrato.

Durante el desarrollo de las actividades y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que en la ejecución se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

5.4. ALCANCE.

La aplicación del Manual Guía de ejecución de Infraestructura a Centros educativos de Atención a la Primera Infancia, implementado por el ministerio de la protección Social e Instituto de bienestar familiar "ICBF", es obligatoria para la ejecución del Proyecto y hace parte Integral del contrato que se genere. Por lo tanto el Constructor deberá conocer dicho documento y regirse por las recomendaciones, normas a tener en cuenta, alcance de los Estudios y Diseños, forma de entrega de los Productos y contenido de los mismos, trámite de Licencias de Construcción y las demás que se requieran para la zona en donde se va a implementar el proyecto, gestión ante las Empresas de Servicios públicos, Entidades de control y Manejo Ambiental, etc.; Cumplir con las recomendaciones mínimas de construcción y procedimientos constructivos en obra según la normatividad y regulación vigente aplicable y siempre bajo la supervisión y regulación de profesionales calificados. El cumplimiento de las recomendaciones mínimas exigidas en el documento guía, no eximen al ejecutor o contratista de la responsabilidad en la ejecución completa del proyecto. Además deberá cumplir con las normas de calidad y de estabilidad de la construcción para llevar a cabo el objeto contractual. El Interventor deberá velar por el cumplimiento de las normas implementadas por el Ministerio de la Protección Social e ICBF, para la ejecución del objeto contractual por parte del Contratista Ejecutor.

5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión de los trabajos objeto de este proceso de selección será designada por **COMFIAR**, conforme a lo pactado en el convenio No. 074 de 2010 con el ICBF y el Departamento de Arauca.

Por conducto de la Supervisión se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato que se genere con el presente proceso de selección.

5.6 FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PRINCIPALES DEL INTERVENTOR

Exigir y observar la buena calidad del objeto contratado.

No Introducir modificaciones a los estudios, diseños, planos y documentos elaborados por el consultor. Es decir, velar que el proyecto se ejecute conforme al diseño o al término de referencia.

Certificar el recibo de actividades parciales que correspondan al objeto del contrato que vigilar y expresar que han cumplido con las especificaciones generales y particulares prescritas en los documentos que hacen parte del contrato.

Informar oportunamente sobre situaciones que afecten a ejecución del contrato.

Llevar conjuntamente con el contratista el libro o bitácora de ejecución del objeto contractual.

Responder oportunamente inquietudes planteadas por la veeduría ciudadana relacionadas con la calidad y ejecución del contrato.

Establecer parámetros que permitan deducir el incumplimiento o cumplimiento del programa de ejecución vigente.

Observar, sugerir, recomendar, sin Coadministrar la ejecución del objeto contractual.

Vigilar el cumplimiento de la obligación del contratista de afiliar a la seguridad social a los trabajadores que interviene en la ejecución del objeto contractual.

Inspeccionar u observar el correcto funcionamiento de los equipos que se utilicen para la ejecución del objeto contractual que puedan causar perjuicios a sus operadores o terceros.

Requerir los documentos en medio magnéticos que con ocasión de la ejecución del contrato deba entregar el contratista.

Presentar los informes periódicamente en medio magnético y en medio de escrito.

Cuando se requieran actividades no previstas la Supervisión investigará los precios del mercado y los avalará para el visto bueno por parte de COMFIAR. Estas Actividades adicionales no podrán generar un mayor valor del pactado contractualmente.

5.7 LIBRO DE INTERVENTORIA

El día que se inicien los trabajos se abrirá un libro “Bitácora” en el cual quedarán escritas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la Interventoría.

Además se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de ejecución del contrato, suministro de recursos.

Toda persona que escriba algo en el diario de ejecución, deberá firmar y colocar la fecha.

La persona responsable de llevar al día este diario será el Ingeniero Interventor, o el auxiliar encargado de la obra por parte de la Interventoría, quien está en la obligación de presentarlo al Director y a los representantes **LA CORPORACIÓN** que visiten la obra.

5.8. REUNIONES DE SEGUIMIENTO.

El CONTRATISTA, COMFIAR, el Interventor, delegados del ICBF, Departamento de Arauca, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de COMFIAR, establecerán reuniones periódicas con frecuencia, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto objeto de la Interventoría, y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor o Coordinador.

5.9. ORGANIZACIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO

El Constructor deberá presentar un programa detallado y definitivo de ejecución que incluya la ruta crítica y el diagrama de barras para la aprobación de **COMFIAR**, antes de la fecha de iniciación de las actividades. Este programa formará parte del acta de iniciación de actividades suscrita por el contratista y por el interventor.

En la realización del programa debe tenerse especial cuidado en lo relacionado al plazo para la ejecución del objeto contractual y su proceso de ejecución.

En consecuencia, deberá entregar la totalidad del objeto contractual comprometido oportunamente y en forma satisfactoria aunque para ello tenga necesidad de utilizar un número mayor o tipo diferente de recursos; sin que con ello ocasione un mayor costo para **COMFIAR**. El programa de trabajo presentado por el Contratista se hará cumplir estrictamente por la Interventoría y es obligación del contratista mantenerlo actualizado.

5.10. CALIDAD DE LA OBRA.

El contratista constructor, es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la Interventoría los resultados de los mismos dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La

verificación de la Interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.

Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará a la Interventoría para que ésta proceda a medir la obra construida. Si así no procediere el contratista, la Interventoría podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control.

El contratista efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.

COMFIAR podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso.

Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista. Además el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. COMFIAR podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del contratista.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la construcción, deberán ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. COMFIAR directamente o por intermedio de la Interventoría se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras.

EHIANA GALEANO REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR – COMFIAR
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ANEXOS

ANEXO No 1: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO.

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.

ANEXO No 2: FORMATO PRESENTACION PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO No 3: FORMATO DE PRESENTACION DE CONTRATOS EN EJECUCION

ANEXO No 4: FORMATO DE RELACION EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.

ANEXO No 5: MODELO CARTA MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPACION

**ANEXO No 6: MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES
PROPUESTOS (CAPACIDAD TECNICA)**

ANEXO No 1.
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar, fecha

Señores

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR

Edificio COMFIAR

Arauca

REFERENCIA: LICITACIÓN No.

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del oferente*) de acuerdo con las bases de la presente Contratación, hacemos la siguiente oferta para _____ (*objeto de la licitación*) y, en caso que nos sea adjudicada por la **COMFIAR**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente Licitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos las características del sitio donde se desarrollaran los trabajos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que el KRC como constructor es de _____ SMLLV
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:
_____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
- Que hemos recibido los siguientes adendos a los documentos de la presente Licitación
_____ (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.
- Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentarlas garantías, a pagar el impuesto de timbre y a Publicar el Contrato en el Diario Único de Contratación Estatal y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en el presente pliego de condiciones.
- Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en los Pliegos de condiciones, contado a partir de la aprobación del acta de iniciación.

· Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones de calidad contempladas en los Pliegos de condiciones y con todos los requerimientos señalados en el mismo.

Atentamente, Nombre del oferente o de su Representante Legal
C. C. No. _____
de _____ Matrícula _____ Profesional _____ No. _____
_____(anexar copia) No. del NIT [consorcio o
unión temporal o de la (s) firma (s)] _____
[anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del oferente o de su Representante Legal)

NOTA: Para llenar cuando el oferente o su Representante Legal no sea un Ingeniero Civil ni Arquitecto matriculado.

ABONO DE LA PROPUESTA

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2.003 y debido a que el suscriptor de la presente oferta no es Ingeniero CIVIL O Arquitecto, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero Electricista con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, abono la presente oferta”.

(Firma de quien abona la oferta)

ANEXO No 1.
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lugar, fecha

Señores
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR
Edificio COMFIAR
Arauca

REFERENCIA: Licitación No.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en la Licitación de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

**NOMBRE PARTICIPACIÓN
(%) (1)**

_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) *El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.*

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO** _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO No 1.
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Lugar, fecha

Señores

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR

Edificio COMFIAR

Arauca

REFERENCIA: Licitación No.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Licitación de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

**NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO
DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)
EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)**

(1) *Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.*

(2) *El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.*

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

*(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)*

(Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO No 5.
MODELO CARTA MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPACION

Lugar, fecha

Señores

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR

Edificio COMFIAR

Arauca

REFERENCIA: *Manifestación de Interés en participar en la Licitación No.*

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del oferente sea persona natural, jurídica, o modalidad de asociación*), manifestamos nuestro interés de participar en el proceso de selección de la referencia cuyo objeto es _____ (*objeto de la Licitación*) bajo las siguientes consideraciones:

- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente Concurso de Méritos y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nuestra modalidad de participación será: (*indicar si es persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal. Para el caso de las modalidades de asociación enunciar el nombre de sus integrantes*)

Atentamente,

Nombre del oferente o de

su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(*Firma del oferente o de su Representante Legal*).

ANEXO No 6
MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Lugar, fecha

Señores

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA- COMFIAR

Edificio COMFIAR
Arauca

REFERENCIA: Licitación No.

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía N°
_____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis
servicios _____ profesionales _____ como _____
_____, con la dedicación establecida en la Propuesta, a
_____ (Nombre del Proponente, Persona Natural,
Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal), en la realización de "-----", en caso
de que éste resultare adjudicatario de la presente Licitación.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente
y que no he sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la
entrega de las propuestas,

FIRMA: _____

IDENTIFICACION: _____

M.P. _____